V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Extracto de la Orden de 7 de octubre de 2021, por la que se convocan anticipadamente, para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por el incendio acaecido en la isla de La Palma en el mes de agosto de 2021.

BDNS (Identif.): 589354.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589354).

Primero.- Beneficiarios.

Agricultores o ganaderos o agrupaciones de estos, o entidades públicas, que realicen inversiones para para la recuperación del potencial de producción agrícola y de terrenos agrícolas dañados por el incendio acaecido en la isla de La Palma en agosto de 2021, y que cumplan además con los requisitos exigidos en la Sección 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobada por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 186, de 23.9.2016).

Segundo.- Objeto.

Las inversiones realizadas por agricultores, agrupaciones de productores y entidades públicas para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por el incendio acaecido en la isla de La Palma en agosto de 2021.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.2016).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe de setenta y cinco mil (75.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.7700200.P.I.15700025 "Reconstitución del Potencial de Producción Dañado FEADER 2014-2021M5".

https://sede.gobcan.es/boc

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para acogerse a esta convocatoria se presentarán en el plazo de tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Canarias, a 7 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Alicia Vanoostende Simili

https://sede.gobcan.es/boc